



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 09

(25 MAYO 2007)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES
AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

La Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus atribuciones, en especial de las que le confiere el Artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Señor Gobernador del Departamento para participar en la constitución de una Corporación Mixta la cual se denominará "AGENCIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE ANTIOQUIA- "ADRA".

ARTÍCULO 2º: El objeto de la Corporación será promover y apoyar el desarrollo integral del Departamento de Antioquia, a través de un proceso de concertación y coordinación de actores regionales, para la concreción de emprendimientos y proyectos estratégicos que generen competencias, construyan condiciones que conduzcan a mejorar la productividad y competitividad de la región, en el marco de la Visión de Antioquia 2020, las propuestas del Plan Estratégico de Antioquia (PLANEA), y los planes de largo plazo que se desarrollen en la región.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Gobernador del Departamento para realizar los movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento de esta Ordenanza.

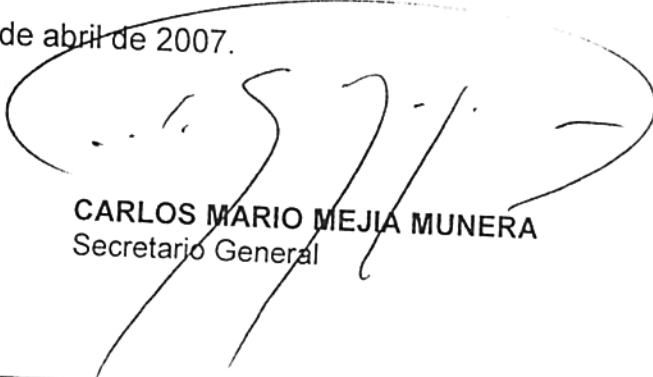
ARTÍCULO 4º: Facúltase al Gobernador del Departamento para que suscriba todos los actos y contratos necesarios para la vinculación a dicha entidad.

ARTÍCULO 5º: El Gobernador del Departamento hará uso de las autorizaciones y facultades concebidas por esta Ordenanza por dos (2) años, contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO 6º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 11 días del mes de abril de 2007.


LUIS EDUARDO ALVAREZ VERA
Presidente


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

Beatriz E. Rojas Guerrero

Recibido para su sanción el día 14 de Mayo de 2007.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 25 MAYO 2007

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 09 "Por medio de la cual se conceden autorizaciones al Gobernador del Departamento de Antioquia".



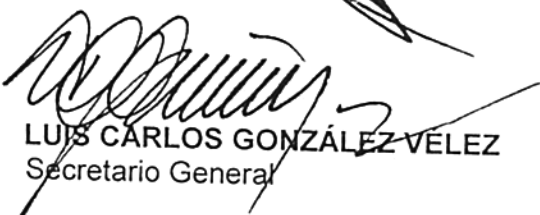
ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia



PEDRO JUAN GONZÁLEZ CARVAJAL
Director Departamento Administrativo
de Planeación



JUAN FERNANDO MESA PIEDRAHITA
Secretario de Hacienda



LUIS CARLOS GONZÁLEZ VELEZ
Secretario General